



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de marzo de 1988

Número 51

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República; 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 5871 de fecha 4 de noviembre de 1958, la Compañía de Fuerza del Sureste de México, S.A., solicitó al Departamento Agrario, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 6,650 m², de terrenos comunales del poblado denominado "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de 85 K. V. denominada "Santa Mónica", conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código Agrario de 1942, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en los artículos 187 fracción I y VII y del 286 al 290 del mismo Código, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme al contenido del Acuerdo Presidencial número 672 del 12 de marzo de 1947. Asimismo mediante oficio número 02167 de fecha 9 de abril de 1985, dirigido al C. Director de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de la Reforma Agraria, fue ratificada la solicitud de que se trata por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación. la solicitud de referencia, por reunir los requisitos de Ley, se remitió y quedó registrada

en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, y se inició el procedimiento respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la Materia, se ordenó la notificación al Comisariado de Bienes Comunales del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 408713 de fecha 30 de mayo de 1985 y publicaciones de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación del 19 de junio de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, del 7 de diciembre de 1978. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se advierte que de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos comunales de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fueron emitidas no obstante habérseles solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación; asimismo, consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 3-30-58 Has.

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de marzo de 1988 | No. 51

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO Presidencial expropiatorio de terrenos ejidales del poblado de San Lorenzo Totolinga, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., con una superficie de 3-30-58 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

AVISOS JUDICIALES: 557, 558, 500, 507, 752, 746, 726, 565, 728, 727, 550, 562, 559, 687, 690, 692, 668, 700, 701, 699, 696, 667, 832, 835, 757, 818, y 819.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 747, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 821, 740, 729, 824, 908, 909, y 910.

(viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1947, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 1947 y ejecutada el 29 de febrero de 1949, se reconoce al poblado denominado "SAN LORENZO TOTOLINGA", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie total de 220-10-00 Has., para beneficiar a 31 campesinos capacitados en materia agraria. Asimismo, por Decreto Presidencial de 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1976, se expropió al poblado de referencia, una superficie total de 2-10-37.08 Has., a favor del Ayuntamiento Municipal para destinarse al establecimiento de un cementerio.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó, como valor unitario el de \$150,000.00 por hectárea, para importar un total de \$495,870.00 como monto de la indemnización a cubrir por las 3-30-58 Has., a expropiar. Han resultado afectados en sus tierras de agostadero cerril de uso común 31 capacitados en materia agraria.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida, a través de la Dirección de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictámen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 6 de febrero de 1986, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—Que no obstante que la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S.A., promovió la expropiación que nos ocupa, y que fue ratificada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., en liquidación, el 9 de abril de 1985, en el oficio No. 02167, de conformidad con el Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del mismo año, por el cual se autorizó a dicha compañía y a sus subsidiarias a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación; asimismo se autorizó a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquella la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integran su patrimonio y que proceda según balances, inventarios y avalúos en los términos de las leyes respectivas; por tal razón, la acción que nos ocupa debe decretarse a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que presente su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple, de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 3-30-58 Has., de terrenos comunales perteneciente al poblado "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de las cuales 3-30-58 Has., son de agostadero cerril, con influencia del área metropolitana de la Ciudad de México, de uso común de terreno comunales, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que se destinarán a la construcción de la línea de 85 K.V. denominada "Santa Mónica". El pago de la indemnización debe

cubrirse al núcleo de población "SAN LORENZO TOTOLINGA", quedando a cargo de la citada Comisión Federal de Electricidad a pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 495,870.00 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al Fondo Común de ese núcleo afectado a través de su depósito, a nombre de la comunidad, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la Institución Nacional de Crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8o., fracción V, 112, fracs. I y IV; 121, 123, 125, 126, 343, 344; Cuarto Transitorio y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O :

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-30-58 Has., (tres hectáreas treinta áreas cincuenta y ocho centiáreas), de terrenos del ejido de "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México, de las cuales 3-30-58 Has., son de agostadero cerril con influencia del área metropolitana de la Ciudad de México, de uso común de terrenos comunales, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de la línea de 85 K.V. denominada "Santa Mónica".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 495,870.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución

de este Decreto ingresará al Fondo Común de la comunidad afectada a través de un depósito, a nombre de la misma en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la Institución Nacional de Crédito que ella determine, a fin de que, al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley antes citada y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126, así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial de terrenos del poblado "SAN LORENZO TOTOLINGA", que afecta una superficie total de 3-30-58 Has., las cuales son de agostadero cerril con influencia del área metropolitana de la Ciudad de México, de uso común de terrenos comunales.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse el presente Decreto por el que se expropia terrenos comunales de "SAN LORENZO TOTOLINGA", Municipio de Naucalpan de Juárez, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los 13 días del mes de octubre de 1987.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Víctor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PAULINO BERUMEN ROSAS.

JESUS TORRES GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 989/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 12, manzana 113, de la colonia Tamaulipas, sección El Palmar de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con lote 37; al poniente: 8.00 m con Calle 72, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 557.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACION SOCIAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD REPRESENTADA POR ELEAZAR GARCÍA RODRIGUEZ.

ALEJANDRO FAVON ALCALA, en el expediente marcado con el número 62/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, del lote de terreno número 4 de la manzana 20-A de la colonia Esperanza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 3; al sur: 15.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con Calle 17; al poniente: 8.00 m con lote 23, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 558.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. No. 226/83, EL SEÑOR JOSE PICHARDO VARON, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, México; que mide y linda: al norte: 34.10 m con Samuel Quijada; al sur: 35.00 m con Francisco; al oriente: 10.85 m con un camino; al poniente: 13.70 m con Ignacio Gil; con una superficie de 424.00 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de febrero de 1988.—El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 500.—16 feb., 1o. y 16 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 106/88

TERCERA SECRETARIA

ACTOR.—GOMEZ DE MEDRANO SOLEDAD.

JUICIO.—DILIGENCIAS DE INMATRICULACION.

GOMEZ DE MEDRANO SOLEDAD, en ejercicio de mi propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 106/88, deducido del juicio jurisdicción voluntaria (inmatriculación), respecto a una fracción de terreno del que se encuentra ubicado en calle Galeana número 74, en el pueblo de La Loma, Municipio de Tlalnepanitla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.80 m con la calle de Galeana; al sur: en tres tramos, el primero de 11.10 metros, el siguiente de 1.50 m y el tercero de 5.20 m con la señora Rutila Venegas; al oriente: en 15.50 m con la misma señora Rutila Venegas; y al poniente: en 15.00 m con señor Roberto Chávez del Toro, con una superficie aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

Para la publicación de un extracto de tres veces en diez días en los periódicos de Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este juzgado, dado a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 507.—16 feb., 1o. y 16 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente número 135/88, ARMANDO VENEGAS PEREZ, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto terreno denominado "Cuijnguito", ubicado en las afueras de la población de Temamatla, México, con superficie de 5.750.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 144.00 m con Epitacio Aguilar; sur: 106.00 m con Félix Saucedo; oriente: 39.00 m con Enrique Granados; poniente: 53.00 m con ejido.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los quince días de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica

752.—8, 11 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 431/87, el señor JESUS RANGEL VAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley ha poseído un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Xonacatlán, México, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el cual mide y linda: al norte: 9.60 m con Avelina Vázquez Rangel; al sur: 9.60 m con privada; al poniente: 14.94 m con Jorge Rangel Vázquez.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Lerma de Villada, México a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, C. Lic. Fernando Méndez Carbajal.—Rúbrica. 746.—8, 11 y 16 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 212/88.

RAUL DIAZ BETANCOURT, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlascalpa 2do.", ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 43.50 m con Raúl Díaz Betancourt; sur: 43.70 m con Laura Elisa Díaz Lezama; oriente: 27.15 m con Raúl Díaz Betancourt; poniente: 26.00 m con calle Tlatelco; con una superficie aproximada de 1,146.68 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 3 de marzo de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 728.—8, 11 y 16 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 214/88.

RAUL DIAZ BETANCOURT, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlascalpa 3ro.", ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 27.30 m con Raúl Díaz Betancourt; sur: 27.95 m con calle Rosa Laurel; oriente: 51.45 m con calle Tetilla; poniente: 52.15 m con Raúl Díaz Betancourt, con una superficie aproximada de 1,411.57 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, estado de México, a 3 de marzo de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 726.—8, 11 y 16 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 213/88.

TERCERA SECRETARIA.

LAURA ELISA DIAZ LEZAMA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Tlascalpa 1ro.", ubicado en la segunda demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 43.70 m con Raúl Díaz Betancourt; al sur: 43.30 m con calle Rosa Laurel; al oriente: 25.15 m con Raúl Díaz Betancourt; al poniente: 26.00 m con calle Tlatelco, con superficie aproximada de 1117.62 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

727.—8, 11 y 16 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO, GUADALUPE, YUCRECIA DE APELLIDOS LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, ERNESTO, ALEJANDRO, OTOR Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE, LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN EN REPRESENTACION DE CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS.

ELISA MIRELES SIERRA, en el expediente número 2728/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 79, de la Col. El Sol de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con Calle 6; y al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, a juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

765.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUEL ESPINOZA HERNANDEZ.

JOSE GUADALUPE RAMIREZ SAUCEDO, EUSTAQUIO SAUCEDO BOLAÑOS y PABLO REYES AVILA, en el expediente número 1066/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 43 de la Col. Gral. José Vicente Villada, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con calle; al oriente: 10.00 m con lote 15; al poniente: 10.00 m con calle. Teniendo una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

550.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 958/87.

PRIMERA SECRETARIA.

SR. ENRIQUE GARCIA AULYS.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha ocho de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por HILDA AZUARA DE GARCIA, en la que le demanda: A).—El divorcio necesario. B).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une. C).—Los gastos y costas. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 17 de febrero de 1988.—C. Primer Secretario, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

562.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 965/87.

PRIMERA SECRETARIA.

SRA. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

HERMENEGILDO ALBERTO ALTAMIRANO, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 171 del fraccionamiento denominado Valle de los Reyes, segunda sección, oriente, en Los Reyes la Paz, estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 15; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con Calle 19; y al poniente: 10.00 m con lote 11, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este distrito judicial.—Se expide en la ciudad de Texcoco, México a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

550.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EDUARDO CASTANEDA MORALES.

EVA CISNEROS CAZARES, en el expediente marcado con el número 1763/86, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 33, manzana 2-A, de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 32; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Coronelas; al poniente: 9.00 m con lote 8, con una superficie total de 151.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta

días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangcl.—Rúbrica.

559.—22 feb., 4 y 16 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 579-87.

PRIMERA SECRETARIA

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ROMAN RODRIGUEZ SANCHEZ Y FRANCISCO SANCHEZ RUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 22, de la manzana 55 'A', de la Colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.27 metros con lote 21; al sur: 29.59 metros con lote 23; al oriente: 9.00 metros con lote 47; al poniente: 9.00 metros con Avenida Central (hoy Avenida Adolfo López Mateos). Con una superficie aproximada de 264.08 metros cuadrados. Haciéndosele saber que deberá apersonar al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta ciudad. Dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario Lic. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

687.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. 568/87.

DEM. CENOBIO COLIN NARVAEZ Y VICTORINA INESTA DE COLIN.

ROSA MARIA PALOMARES MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno 12, manzana 71, colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.50 m con lote 11; al sur: 21.50 m con lote trece; al oriente: 10.00 m con calle once; al poniente: 10.00 m con lote 19 y con superficie de 215.00 m², haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente en que surta sus efectos la última publicación, apercibidos que si pasado dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, Nezahualcóyotl, México, a 4 de noviembre de 1987.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

690.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. GLORIA FERNANDEZ ESCALANTE.

El señor **ARNULFO GARCIA GARCIA**, le demanda en el expediente número 1007/987, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y **El Noticiero**, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, estado de México, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica.

692.-4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JOSE GUADALUPE ROSAS BEJAR, en el expediente número 92/83, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 19, de la manzana 101, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nahuatlacoyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

700.-4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 81/88, respecto del terreno denominado "Casa Blanca", ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.97 m con Bertha González; al sur: 12.935 m con Jesús Alvarez; al oriente: 10.35 m con Luis Bribiesca y al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Con una superficie total de 130.50 m2.

C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y uno de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 25 de enero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

668.-1o., 16 y 31 marzo.

MARIA MAGDALENA MIRANDA SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 103/88, respecto del terreno denominado "Lote ocho, manzana uno", del predio sur de la sección B. de la zona urbana Xalostoc, perteneciente a Ecatepec de Morelos, estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Mauro Orozco y Francisca Ibarra; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 21.85 m con lote de terreno número siete propiedad particular y al poniente: 21.26 m con lote de terreno número nueve propiedad particular. Con una superficie total de 174.88 m2.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y uno de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México a 8 de febrero de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

668.-1o., 16 y 31 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TERESO MARTINEZ SIERRA, promueve ante este juzgado en el expediente número 431/87-I, un juicio ordinario civil (usucapion), en contra de **MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI**, respecto del inmueble marcado con los números 24, 25 y 26 los cuales se encuentran en el interior del **RANCHO SAN IDELPONSO O LA COLMENA** hoy Colonia Continuación Granjas Guadalupe tercera sección, municipio de Villa Nicolás Romero, el cual mide y linda: Lote 24: al norte: en 8.00 m con calle Benito Juárez; al sur: en 8.00 m con propiedad Banca Serfin; al poniente: en 15.00 m con lote 23; al oriente: en 15.00 m con lote 25. Lote 25: al norte: en 8.00 m con Calle Benito Juárez; al sur: en 8.00 m con propiedad Banca Serfin; al poniente: en 15.00 m con lote 24; al oriente: en 15.00 m con lote 26. Lote 26: al norte: en 8.00 m con calle Benito Juárez; al sur: en 8.00 m con propiedad Banca Serfin; al poniente: en 15.00 m con lote 25; al oriente: en 15.00 m con lote 27. Con superficie total de 360.00 metros.

Emplaceseles por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las notificaciones aun las de carácter personal por boletín judicial. Se expide a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria E. Hernández Navarro.—Rúbrica.

701.-4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente 1605/87, promovido por RUBEN GUERRERO UGALDE en contra de ELADIO RODRIGUEZ FLORES, demandan en la vía ordinaria civil, juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escrituras, respecto del lote de terreno S-1, resultante de la subdivisión del predio denominado "SOLAR", en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Cuautitlán, Estado de México, distrito judicial de Cuautitlán de Romero Rubio, México, que mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad que es o fue de Don Fidel Juárez; al sur: 32.00 m con calle sin nombre; al oriente: 30.00 m con lote S-dos; al poniente: 30.00 m con Avenida Morelos, de superficie total 960.00 metros cuadrados. La escritura pública definitiva de venta respecto del inmueble en cuestión ante el notario que se designe. Se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de edicto, y se previene para hacerle saber que si no lo hace se seguirá el juicio en rebeldía, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y se da el veintiséis de febrero del mismo año en curso, 1988.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

699.—4, 16 y 29 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

IRINEO PEREZ CORTES.

CONCEPCION JIMENEZ TERRAZAS, promueve en su contra expediente número 2462/87, juicio ordinario civil divorcio necesario, y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación en la población donde se haga la citación, dado el presente a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

696.—4, 16 y 29 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MODESTO MONROY PRADO, promueve en el juzgado primero civil y bajo el expediente número 44986, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Huizachitlale", ubicado en el pueblo de San Lucas Huiztilhuacán, municipio de Chiautla y perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Alberto Monroy; al sur: 21.00 m con José Monsory Aguilar; al oriente: 15.00 m con José Monroy Aguilar; al poniente: 15.00 m con calle Allende, con una superficie aproximada de 315.09 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

667.—10., 16 y 31 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 770/87, ROLANDO ROMERO LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio, sobre el inmueble ubicada en la población de San Francisco Tepexoxuca, perteneciente al municipio y distrito de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 m (veintiún metros ochenta centímetros), con propiedad de Fidel Garduño; al sur: 26.90 m (veinte metros noventa centímetros), con propiedad de Anatolio Tenorio; al oriente: 12.04 m (doce metros cuatro centímetros), con propiedad de Tomás Martínez; al poniente: 12.13 m (doce metros trece centímetros), con calle Morelos, con una superficie total de 237.26 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

832.—11, 16 y 22 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 1199/84, JAVIER MENDEZ GUZMAN, apoderado general de BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO, S. A., Sucursal "B", Chalco, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de PAULINO SABUGAL MACHAEN, la C. juez señaló las once horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en: un terreno de común repartimiento denominado "Techichilco", ubicado en términos del pueblo de Zentlalpan, México, con superficie 2.116.50 metros cuadrados, mide y linda: norte: 59.00 m con Rocío Padilla; sur: 58.00 m con Francisco García; oriente: 35.00 m con camino a Zentlalpan; poniente: 36.00 m con Silverio Guzmán, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 10202, volumen 29, libro primero, sección primera de fecha 22 de noviembre de 1974, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,156,600.00 (dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos, 00/100 M. N.), convocándose al mejor postor conforme a derecho.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado, dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

835. 11, 16 y 22 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 132/88, ANTIOCO ZEPEDA MEDINA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Cacahualpa", ubicado en San Miguel Atlautla, estado de México, mide y linda: norte: primero 237.00 m con Juan Bautista Morales y Juan Bautista Páez, segundo norte: 65.00 m con Cándido Bautista Morales; sur: 258.30 m con camino; oriente: 179.00 m con barranca; primer poniente: 117.00 m con Cándido Bautista Morales, segundo poniente: 47.00 m con camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otros periódicos de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

757.—8, 11 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. No. 346/987, TERESA SOLIS PEREZ, promueve información de dominio, sobre el inmueble ubicado en barrio del Calvario, municipio de Temascalcingo, México, mide y linda: norte: en tres líneas: 11.30, 12.40, 18.40 m con Juana de la Cruz Arias Juan García Cuevas y Eulogio Flores; sur: en tres líneas: 47.04, 50.00, 1.50 m con Celso Nicanor García y con camino vecinal; oriente: 82.65 m con Mónica García y Juan de la Cruz; y poniente: en tres líneas: 14.90, 6.90, 6.90 m con Julián de la Cruz y Juan Albino teniendo camino de por medio.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 8 de marzo de 1988.—C. Secretario, Lic. Abdúl S. Velasco González.—Rúbrica. 818.—11, 16 y 22 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

RAUL MARTIN GARCIA MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio, exp. 238/988, relativo al terreno urbano, ubicado en la calle de Nayarit sin número, de San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, que tiene una superficie de 2,256.15 m², y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 139.70 m con calle Juárez; sur: 139.70 m con Marcos Garduño; oriente: 16.15 m con calle Querétaro; poniente: 16.15 m con calle Nayarit.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

819.—11, 16 y 22 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

Exp. 67/88, C. AGUSTIN GOMEZ JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Nevati", del poblado de San Francisco Cheje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 21.60 m con Jesús Gómez; sur: 24.00 m con Máximo Valdez y Félix Gómez; oriente: 20.00 m con Félix Gómez y Máximo Valdez; poniente: 19.14 m con carretera a Boquíl.—Superficie aproximada de 446.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

747.—8, 11 y 16 marzo.

Exp. 61/88, C. CARLOS REYES MARIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 19.00 m con Elías y Mucio Reyes Marín; sur: 19.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 13.00 m con Mucio Reyes Marín; poniente: 13.00 m con Luis Caballero Roldán. Superficie aproximada de 247.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

747.—8, 11 y 16 marzo.

Exp. 66/88, C. MELITON GOMEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Chejé, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Isidro Gómez Sánchez; sur: 33.10 m con Félix Gómez Urbina; oriente: 26.00 m con terrenos de la escuela; poniente: 27.20 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 839.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 1 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

747.—8, 11 y 16 marzo.

Exp. 65/88, C. MARIO MANUEL VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chejé, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Máximo Valdez; sur: 38.50 m con Máximo Valdez; oriente: 42.00 m con Máximo Valdez; poniente: 37.00 m con Rodolfo Manuel V.—Superficie aproximada de 0-14-19 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 1 de marzo de 1988.—La C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

747.—8, 11 y 16 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. I. A. 1104/09/88, VICENTE JOSE RENE RAMIREZ CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 14.00 m con Susana García de Mora; sur: 14.00 m con Fernanda Flores de Delgadillo; oriente: 14.20 m con María del Rocío Avila García y Priv. Adolfo L. M.; poniente: 13.50 m con Sebastián Colín Maya.

Superficie aproximada: 193.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

839.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 1210/10/88, JOSE SANTOS HERNANDEZ GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.50 m con Mario Torres Macías; sur: 12.40 m con Felipe Lara Salazar; oriente: 9.55 m con Paula López; poniente: 9.55 m con calle Alvaro Obregón.

Superficie aproximada: 124.32 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

840.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 835/56/88, BALTÁZAR HERNÁNDEZ ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 24.00 m con Celerino Aldana Hernández; sur: 21.00 m con Jorge Badillo Cerón; oriente: 5.00 m con Pedro Cedillo; poniente: 5.00 m con callejón a San Andrés.

Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

841.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 196/88/88, CRISTINA LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.17 m con calle Niños Héroe; sur: 35.98 m con Laminadora Allende; oriente: 5.08 m con Laminadora Allende; poniente: el terreno tiene forma triangular.

Superficie aproximada: 80.31 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

842.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 834/25/88, JOAQUINA JUÁREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.70 m con Espectación Montijo Vda. de Sánchez; sur: 7.85 m con Alejandro Rodríguez Rivas, 14.30 m con privada El Calvario; oriente: 36.85 m con Cecilio Montijo Rojas; poniente: 17.50 m con Alejandro Rodríguez Rivas.

Superficie aproximada: 633.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

843.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 1212/12/88, LEONARDO CARRILLO LESSU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xal., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 26.50 m con Magdalena García; sur: 19.95 m con cerrada de Las Gardemias; oriente: 9.95 m con Emelia Arreguín; poniente: 11.80 m con cerrada de Las Flores.

Superficie aproximada: 231.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

844.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 1211/11/88, YOLANDA VEGA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.01 m con lote 19; sur: 10.70 m con lote 21; oriente: 9.00 m con calle Teotihuacán; poniente: 9.00 m con lote 22.

Superficie aproximada: 93.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

845.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. I. A. 836/67/88, JOAQUIN SANTANA VAZQUEZ Y JUANA ALVARADO VAZQUEZ DE SANTANA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 73.40 m con Alejandro Juárez García, Desiderio Badillo, Federico Fernández Cerón, Margarito Vega y Cipriano Vega; sur: 63.84 m con Benito Monroy Monterrubio, 7.30 m con calle 5; oriente: 35.54 m con Facunda Cedillo, 5.25 m con calle sin nombre; poniente: 37.19 m con antiguo callejón a San Andrés.

Superficie aproximada: 2,761.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 23 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Villasana Bejar.—Rúbrica.

846.—11, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 70/88, TERESA ESPINAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaca-tepec, del Municipio de Tejupilco, Méx., distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 13.00 metros y colinda con calle del Tulipan; sur: 13.00 metros colinda con Juan Olivos Varela; oriente: 14.50 metros colinda con Eva Rivera Rodríguez; poniente: 14.50 metros colinda con Argimiro Rodríguez Vázquez. Superficie aproximada: 189.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

821.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 69/88, VICENTE ESPINOZA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Carboneras, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 87.00 metros colinda con Reynaldo López; sur: 86.00 metros colinda con camino real que conduce a Real de Arriba; oriente: 82.40 metros colinda con Francisco Guadarrama Espinoza; poniente: 126.00 metros colinda con camino que conduce a un Ojo de Agua. Superficie aproximada: 9,013.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

821.—11, 16 y 22 marzo.

Exp. 71/88, EVA RIVERA DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaca-tepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda; norte: 13.00 metros colinda con calle del Tulipan; sur: 13.00 metros colinda con Juan Olivos Varela; oriente: 14.50 metros colinda con Alvaro Arce Macedo; poniente: 14.50 metros colinda con la Sra. Teresa Espinal Ramírez. Superficie aproximada: 188.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

821.—11, 16 y 22 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1913/88, IRENE FLORES VDA. DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Mayo esq. con Indep., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en dos líneas, la primera de 23.48 m con Sr. Antonio Ramírez F. y la segunda de 19.50 m con Sr. Pedro Fuentes; sur: 43.66 m con Calle 5 de Mayo; oriente: 72.00 m con Sr. Juan Bernal; poniente: en dos líneas, la primera de 21.30 con calle Independencia y la segunda 50.00 m con Sra. Susana Flores. Superficie aproximada: 1,750.22.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

740.—8, 11 y 16 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALITPEC

E D I C T O S

Exp. 59/88, ODILA RODRIGUEZ B. VIUDA DE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia México 68, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: dos líneas: 9.00 m y 11.00 m con Natividad Beltrán; sur: 20.00 m con el doctor Alfonso Estrada Ochoa; oriente: dos líneas: 30.00 m con calle Ignacio Rayón y 7.18 m con Natividad Beltrán Jaimés y Pedro García Beltrán; poniente: 37.18 m con María Cristina Campuzano y Raymundo Campuzano Ramírez. Superficie aproximada: 664.62 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 3 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

729.—8, 11 y 16 marzo.

Exp., ODILA RODRIGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m colinda con Hermilio Gutiérrez Aguirre; sur: 20.00 m colinda con Salomón Chávez; oriente: 9.00 m colinda con Domingo Villa Villa; poniente: 9.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ... de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

729.—8, 11 y 16 marzo.

Exp., ODILA RODRIGUEZ B. VDA. DE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Chiva, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 13.00 m colinda con el señor Norberto Hernández Reyes; sur: 150.00 m con el mismo señor Norberto Hernández Reyes; oriente: 106.00 m colinda con el señor Nereo Gómez Vences; poniente: 200.00 m colinda con el señor Norberto Hernández Reyes. Superficie aproximada: 12,469.50 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ... de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

729.—8, 11 y 16 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente número 951/87, DAGOBERTO MUNOZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Lerdo de la cabecera municipal de Coatepec Harinas, distrito judicial de Tenancingo, México, el cual tiene una extensión superficial aproximada de 450 m²., comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con Angel Popoca; sur: 25.00 m con Efrén Nava; oriente: 18.00 m con Efrén Nava; poniente: 18.00 m con calle de Lerdo.

El C. Registrador de la propiedad del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley. A solicitud del interesado se expide el presente a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Tenancingo, México.—Doy fe.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

721.—11, 16 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Según escritura diecinueve mil seiscientos tres, fechada veintinueve de febrero del presente año, el señor FERNANDO TASSIER DE LA MAZA en representación de TERESA CORTINA FACIUS DE ALONSO Y TERESA FACIUS ROIG, se presentó a continuar el trámite sucesorio intestamentario el señor ANTONIO CORTINA PASCUAL, aceptando el derecho hereditario, y Albaceazgo, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., marzo 14 de 1988.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—Rúbrica.

(MENR-510513K59).

908.—16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Según escritura diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, fechada diez de febrero del presente año, la señora MAGDALENA VEGA HERNANDEZ DE RAZO, se presentó a continuar el trámite sucesorio intestamentario de la señora JUANA HERNANDEZ, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., marzo 14 de 1988.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—Rúbrica.

(MENR-510513K59).

909.—16 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Según escritura diecinueve mil trescientos nueve, fechada veintidos de enero de mil novecientos ochenta y ocho, los señores ESPERANZA MAYORGA BRICAIRE, LUIS PEREZ MAYORGA Y ENRIQUE PEREZ ALVAREZ, se presentaron a continuar el trámite sucesorio testamentario de OLGA PEREZ MAYORGA, aceptando el derecho hereditario y ESPERANZA MAYORGA BRICAIRE, acepta el albaceazgo, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., marzo 14 de 1988.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—Rúbrica.

(MENR-510513K59).

910.—16 y 28 marzo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1326

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.